

ESTUDIOS:

JUAN SÁNCHEZ Y SÁNCHEZ (Decano de la Facultad de Derecho Canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca): *El Vicario Episcopal, una figura clave de la pastoral diocesana.*

A la luz de los documentos Conciliares, el autor da una definición clara y completa de la nueva figura jurídica del Vicario Episcopal. Después va explicando detenidamente cada una de las partes contenidas en dicha definición, para concluir que el Vicario Episcopal es una figura clave en la curia y en la pastoral diocesana de hoy.

MARCELINO CABREROS DE ANTA (Catedrático numerario en la Universidad Pontificia de Salamanca): *Valor teológico del Derecho canónico.*

Junto al valor humano y social inherente a todo Derecho, el autor ve en el Derecho canónico un valor más alto: el teológico o divino. Parte el estudio de la consideración de la misma Iglesia como sacramento de salvación, para terminar examinando el Derecho canónico como instrumento divino-humano de salvación y sus principales características.

DOCUMENTOS Y COMENTARIOS:

MICHEL BREYDY (De la diócesis de Trípoli, Líbano): *Declaración de la Curia Romana sobre la Eucaristía común de las diversas confesiones.*

Este documento que lleva fecha de 7 de enero de 1970 es comentado por el autor, haciendo hincapié en las condiciones para que pueda darse un ecumenismo teológico-canónico, las lecciones recibidas de la historia y las perspectivas de futuro.

JURISPRUDENCIA:

JUAN JOSÉ GARCÍA FAÍLDE (Auditor del Tribunal de la Rota Española): *Las Sentencias de la S. Rota Romana en 1960.*

Como periódicamente viene haciendo en las páginas de esta revista, el autor se ocupa de realizar en este artículo un comentario de los principales puntos contenidos en las sentencias pronunciadas por la Sagrada Rota Romana en 1960 y ahora publicadas en el volumen correspondiente. Se trata, sobre todo, de la apelabilidad de las sentencias canónicas en causas matrimoniales y la relación de causa a efecto entre la petición y la decisión de las sentencias.

NOTAS:

EDUARDO FERNÁNDEZ REGATILLO (Catedrático jubilado de Derecho Canónico en la Universidad Pontificia de Comillas): *El oficio eclesiástico en el CIC y en el Vaticano II.*

Tras comentar la noción que de oficio da el CIC, el autor pasa a estudiar la visión del mismo en el Vaticano II, sacando de todo ello las oportunas conclusiones.